

ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD MENTAL (II)

Espino Granado, J. A. ; Fraile Fraile, J.C. ; Mateo Martín, I. y Moriñigo Dominguez, A.

Miembros de la Secretaría Permanente de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica: Médico Psiquiatra, Psicólogo Clínico

Como se comentaba en la primera parte de este trabajo el modelo de enlace, es el que resulta más adecuado para conseguir una integración óptima de la Salud Mental en la atención primaria de salud.

De este modo el Equipo de Atención Primaria de Salud (EAPS) está constituido por profesionales que atienden la primera línea, debiendo estar capacitado para resolver un buen número de los problemas emocionales y psicológicos que los pacientes presentan; aunque los especialistas en Salud Mental no se integran orgánicamente en el EAPS, éste ha de contar con la colaboración estrecha de los Equipos de Salud Mental (ESM). Por ello son los ESM los encargados de prestar atención a la patología psiquiátrica y emocional que necesita de una intervención especializada.

Servicios especializados en Salud Mental

Atendiendo a los criterios expuestos y considerando la ordenación conviene que se recoja en el borrador de la Ley General de Sanidad que el núcleo de los Servicios especializados en Salud Mental sería la Unidad de Salud Mental que atenderla a un área de Salud ((200.000 habitantes) (fig. 1) encargándose de las labores asistenciales, docentes, epidemiológicas y de investigación.

De este modo, el conjunto de profesionales de la Unidad de Salud mental, sanitarios y no sanitarios, responsables de la atención especializada de los individuos con trastornos emocionales y psiquiátricos relevantes constituirían los *Equipos de Salud mental*.

Dichos equipos de Salud Mental tendrían dos ámbitos de actuación: comunitario y hospitalario, atendidos respectivamente, por los *Equipos de Salud Mental Comunitarios* y por el *Equipo de Salud Mental Hospitalario* (fig. 2).

El tratamiento de los problemas emocionales y psiquiátricos, por sus propias características ha de realizarse en el seno de la Comunidad; esta actuación ha de ser el eje de los recursos de Salud Mental (SM), constituyendo un importante mecanismo de reducción de la necesidad de internamiento.

En este esquema el ESMC (fig. 3) se ocupa de todo paciente remitido por los EAPS, de seguimiento y control evolutivo de los pacientes dados de alta del medio hospitalario (ESMH) (fig. 4), así como de dar apoyo y asesoramiento al EAP ; participará con los EAPS y el Equipo de Salud Mental Hospitalario, así como con cualquier otra instancia asistencial o social, en aquellos programas específicos del Area de Salud que derivan de las características poblacionales a las que atiende.

Estos equipos podrán ubicarse físicamente en los Centros Integrados de Atención Primaria (CIAP), o en otras instituciones extrahospitalarias.

La actividad de los ESMC abarcaría, por tanto, varias Zonas Básicas de Salud (ZBS), atendiendo cada uno de ellos a una población en torno a los 50.000 habitantes, dependiendo de sus características demográficas.

Los recursos humanos mínimos con los que deberán contar son:

- Médicos psiquiatras.
- psicólogos Clínicos
- Personal de Enfermería.
- Trabajadores Sociales.
- Terapeutas ocupacionales y
- Personal Administrativo y Auxiliar.

El internamiento teniendo en cuenta la realidad asistencial de nuestro país se realizaría en los Hospitales Generales y psiquiátricos que cuenten con estructuras e índices de rendimiento apropiados, vinculándose funcionalmente, en el segundo caso, al Hospital General.

La existencia de enfermos crónicos y alteraciones mentales que, en la actualidad cursan con un importante deterioro psíquico, precisan que se favorezcan todas las alternativas terapéuticas tendentes a reducir al máximo los factores de encronización y a rehabilitar el integrar en la sociedad a los pacientes institucionalizados.

Para un adecuado desarrollo de las funciones de los Equipos de Salud mental (ESM), cada Unidad de Salud Mental dispondrá de un Jefe de Unidad, vinculado al Gerente del Área de Salud con dedicación exclusiva a sus funciones, que abarcará las áreas clínica, docente y de investigación, de Salud pública y de Organización y Gestión.

Cada ESMC contará con un coordinador que tendrá entre sus funciones el establecimiento de relaciones fluidas y actividades de interés común con los EAPS de las ZBS, adscritas a su ámbito.

Asimismo, deberá existir una figura de coordinación en el ESMH. Los responsables de los Equipos Comunitarios y el Hospitalario, estarán vinculados al Jefe de la Unidad de Salud Mental, colaborando con él en las tareas de Dirección, Organización y Gestión.

Así la atención a cada Área de Salud estaría por un lado unificada (Unidad de Salud Mental, Área de Salud) y por otro diversificada (diferentes equipos de Salud Mental), unidad organizativa y diversidad funcional.

BIBLIOGRAFÍA

Atención Primaria de Salud. Conferencia internacional sobre Atención Primaria de Salud. Alma-Ata (URSS), septiembre, 1978, O.M.S. Ginebra, 1978, ISBN 92-354128-5.

Golberg, D. & Huxley, P, Mental illness in the Community. The Pathway to psychiatric Care. Tavistock Publications, London, 1980.

Manson, P. Mental health in primary care. Working group on first Contact Mental Health Care. Tampere. April, 1983. WHO (unedited, ICP/MNH 059 (1) (10).

Williams, P. The interface between psychiatry and General practice, SK & Publications. Vol. 2. Number 7; London, 1979.

Psychiatry and Primary medical care. Report a Working Group (Oslo 1973) Regional office for Europe, World Health Organization. Copenhagen 1973. EURO 5427 I.

Langsley, D. Primary Care And Psychiatry. Social Psychiatry (1982). 17 :89-94.

Material adicional / Supplementary material

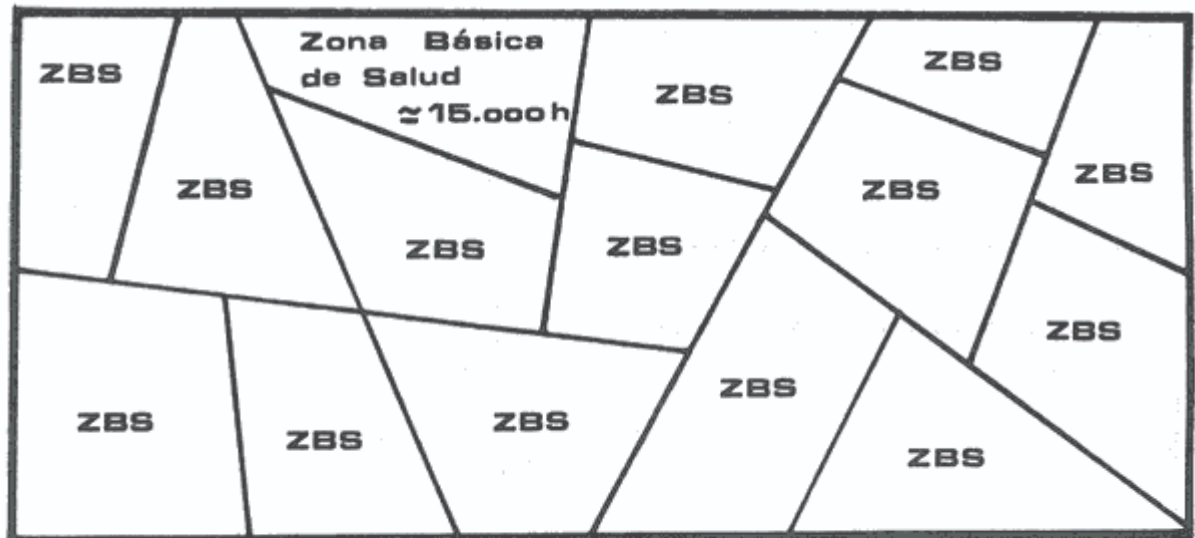


Fig. 1 **AREA DE SALUD**
≈ 200.000 H.

Figura 1. Área de Salud.

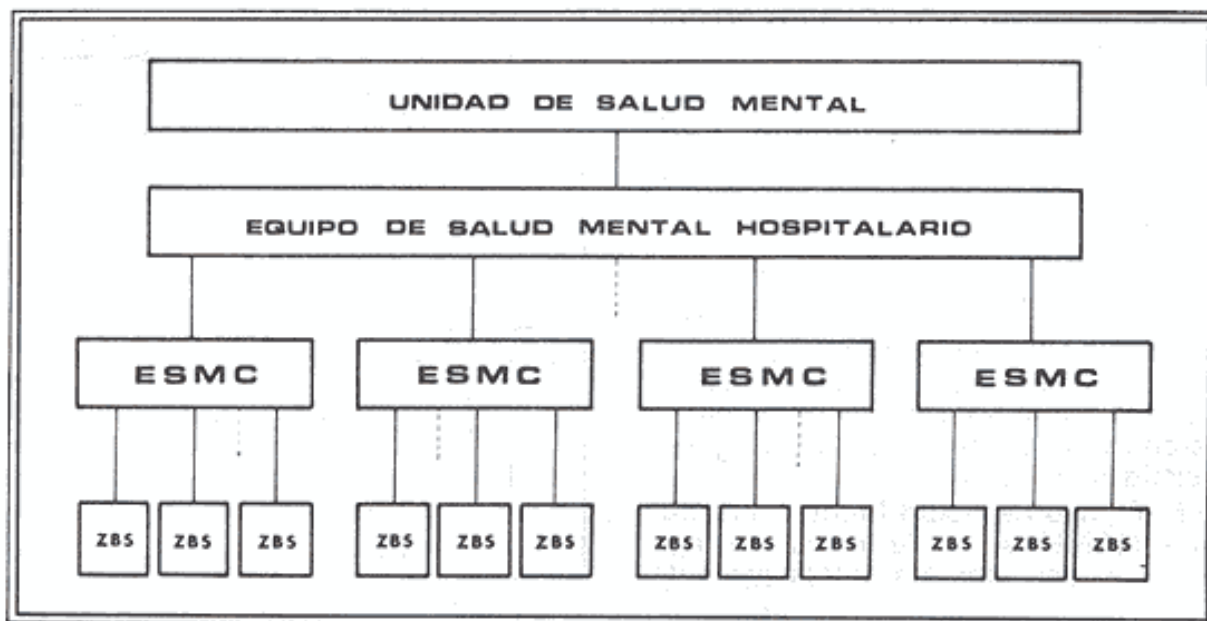


Fig. 2

Figura 2. Unidad de Salud Mental.

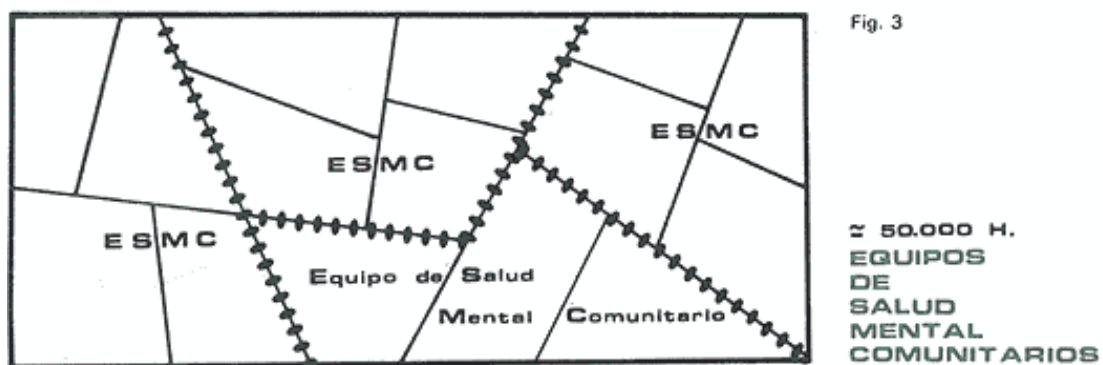


Figura 3. Equipo de Salud Mental Comunitarios.



EQUIPO DE SALUD MENTAL HOSPITALARIO
Fig. 4 \approx 200.000 H.

Figura 4. Equipo de Salud Mental Hospitalario.

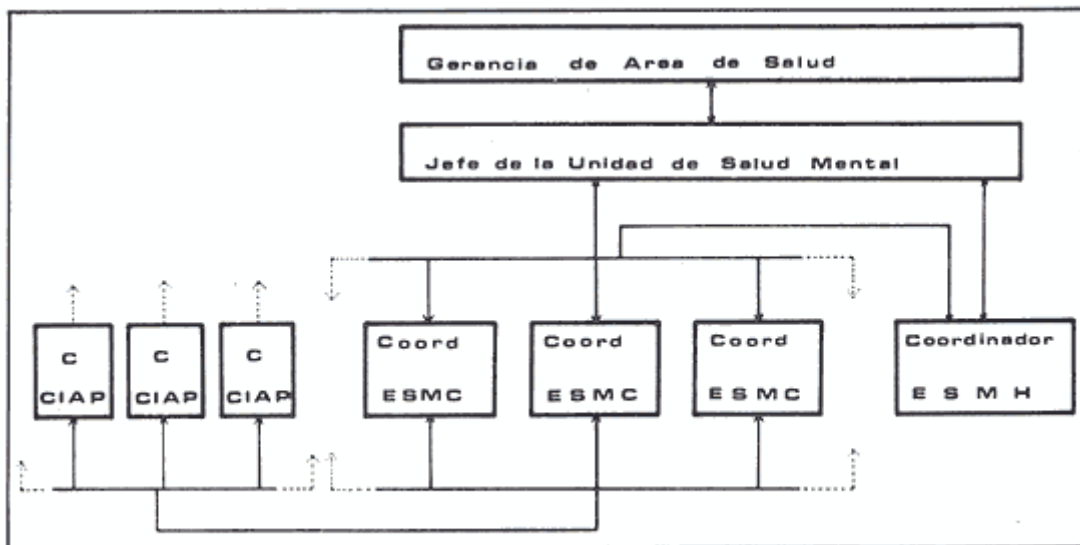


Fig. 5

Figura 5. Organización y Gestión de la Salud Pública.